



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 290 /
CALBUCO, 13 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-DICIEMBRE-2009, presentada por don(a) ESTELINA MARCELA ALMONACID VARGAS,

..... domiciliado en calle

s/ N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 221 de fecha 29-DICIEMBRE-2009.-

3.- El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 57- - de fecha 11 DE ENERO-2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ESTELINA

MARCELA ALMONACID VARGAS, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL s/ N° - localidad ABTAO BAJO

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, -

MICROEMPRESA FAMILIA Actividad Económica 62101 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control |

7.- Rentas y Patentes (2).